

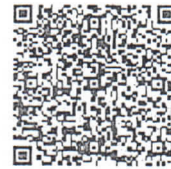
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2869



Fecha de ingreso:22-08-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-08-2022

Folio:2022-2869

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGELA SIQUEIROS DE VALENZUELA

Domicilio: CALLE 24 405 COLONIA ZARCO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-131-011-00006-00-0000

Propietario: ANGELA SIQUEIROS DE VALENZUELA

Domicilio: CALL 24 405 COLONIA ZARCO

VóBo
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

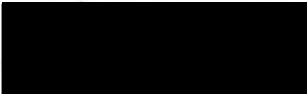
Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990336	REMODELACION	1	109.01	105.62	0.00		4,130.34
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	37.06	ESCALERAS	356.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	109.01	105.62	37.06		484.35
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	109.01	105.62	37.06		448.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.01	105.62	37.06		484.35
DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS INDICACIONES POR PARTE DEL INAH							
TOTALES			327.03	316.86	111.18		\$ 5,904.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-08-2022 11:13:47

Usuario:

Dirección: null

302d0215009679930d7f495d4355819263e42ede86cbf6b1ef0214299358e40eeb29a0b900f5cf47a484fa18857407

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.